



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXPE 1677 / 2022, mediante el cual la Secretaria General eleva propuesta de capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General eleva propuesta de capacitación “Herramientas de la Inteligencia Emocional para acompañar a transitar las prácticas Nodocentes y las prácticas docentes desde la Salud Integral”.

Que la capacitación estará a cargo de la Lic. Luciana COMERCI, Licenciada en Psicología, Diplomada en Educación Emocional en el Aprendizaje y en Inteligencia Emocional y docente de la UNSL.

Que la importancia del curso radica en propiciar el aprendizaje de habilidades socio emocionales que posibiliten, a modo de caja de herramientas, la oportunidad de vivir las prácticas Nodocentes y las prácticas Docentes desde una mirada de la salud integral.

Que la capacitación presenta una duración de 6 hs, y fue organizada en 3 encuentros de 2 hs. cada uno, que se concretaron los días 18 de noviembre, 2 y 20 de diciembre.

Que el gasto que demande dicha capacitación deberá imputarse al inciso correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, en concepto de Beca.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la capacitación “Herramientas de la Inteligencia Emocional para acompañar a transitar las prácticas Nodocentes y las prácticas docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

desde la Salud Integral”, a cargo de la Lic. Luciana COMERCI, que se llevó a cabo los días 18 de noviembre, 2 y 20 de diciembre de 2022, con una duración total de 6 hs.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar la nómina de Nodocentes y equipo de Gestión que realizaron la capacitación, conforme se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DU
Alcaraz, Fabiana	25565154
Antes Giménez, Juan Federico Martin	26042702
Boyé, María Eugenia	22012166
Camargo, Maria Cecilia	30345803
Castagnero, Cintia María José	33633862
Correa, María Lujan	29426355
Coria, Natalia Alejandra	26668272
Cornejo, Graciela Alicia.	18061589
Ferrari, Paula Elizabeth.	18254097
Gatica, Denise Anabel	41083332
Geraiges Magrini, Yalile	33515766
Giménez, Blanca Edith.	16051155
Gómez, Mariana Virginia	32039449
Gómez, Virginia Belén	38220426
González María Belén	37599508
López, Paola Tamara	33412365
Luna, Carina Roxana	22852503
Moyano Felicitas	31916109
Quinteros, Jesús Gastón	35474980
Páez, Gabriela Inés	31265100
Perea, Renzo Valentín	39993554



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

Rodríguez, María Belén	34351453
Romero Vieyra, Agustina	28263314
Senzini Diego Sebastián	27763530
Sigampa, María Nilda	21877795
Sosa, Miryam Beatriz.	25338687
Stieger, Valeria	31399928
Torres, Carola Lucia	40722242
Torres, Yesica Valeria	30244145
Urteaga, Marcela Juliana Nélica.	26213903
Zachradnitschk, Carolina del Milagro	33430859

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago en concepto de beca, con los fondos de la Facultad de Ciencias de la Salud, que administra FUNSL, según convenio FUNSL-FCS.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

VS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas